

ANEJO N°14

Expropiaciones

Índice

1	Introducción	1
2	Información disponible	2
3	Listado de parcelas afectadas	3
4	Listado de la poligonal de servidumbres	5

1 Introducción

El objeto del presente Anejo es el de identificar, definir y cuantificar las ocupaciones definitivas, servidumbres y ocupaciones temporales que será necesario llevar a cabo para la ejecución de las obras del “**Proyecto de Trazado del Eje Peatonal y Ciclable de la Ría. Tramo Altzaga-Lamiako**”.

2 Información disponible

La información relativa al parcelario, es decir, límites de parcela, número polígono, número parcela, titularidad, etc., necesaria para identificar las ocupaciones y confeccionar el presente documento ha sido obtenida a partir del Catastro de Urbana y Rústica de los municipios de Bilbao y Erandio suministrado por la Diputación Foral de Bizkaia.

La información catastral solicitada a la D.F.B. proviene de una herramienta informática que permite de manera inmediata identificar las parcelas afectadas a partir de la delimitación de una superficie.

De cara a la definición de las ocupaciones, se define como “Ocupación Definitiva”, toda la nueva superficie que pasa a formar parte del nuevo trazado. También se incluyen en este listado las zonas ocupadas por las boquillas del drenaje proyectado y las arquetas y postes necesarias para la reposición de los servicios que se ven afectados por el trazado de nuestro vial.

No están reflejados en el listado de ocupación definitiva las superficies que actualmente ocupan los viales existentes.

Las superficies referenciadas como “Servidumbres de Paso” son las necesarias para ejecutar tareas de mantenimiento y mejora de las obras de drenaje proyectadas y se han obtenido trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de un metro (1 m).

Se ha definido como “Ocupación Temporal” una franja a partir de la línea límite de la ocupación por servidumbre de paso de 4,0 m a ambos lados de las obras de drenaje transversal así como las zonas que van a servir como zonas de instalaciones durante las obras y que serán restituidas a su situación inicial al finalizar las mismas.

Las superficies referenciadas como “Servidumbres de Paso” son las necesarias para ejecutar tareas de mantenimiento y mejora de las obras de drenaje proyectadas y se han obtenido trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de un metro (1 m). Dentro de estas servidumbres permanentes de paso se encuentran también las referidas a canalizaciones de gas que deben permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones así como la posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones. Esta franja será de 2m. a cada lado del eje de la conducción.

En cuanto a la superficie ocupada como “Servidumbre de Vuelo”, se refiere a la franja definida por la reposición de las líneas eléctricas y de telefonía. Se obtiene trazando una paralela a ambos lados del eje del elemento a una distancia de medio metro (0,5 m). A partir de la línea límite de la ocupación por servidumbre de vuelo, se define una franja de ocupación temporal de un metro (3 m) a ambos lados del elemento.

Tomando como base las líneas límite de las ocupaciones anteriormente definidas, se ha geometrizado una poligonal envolvente exterior con lados rectos de longitud razonable que se corresponda adecuadamente con las ocupaciones y servidumbres obtenidas.

Hay que hacer constar que la poligonal definida se ha trazado en base a este Proyecto de Trazado. Es posible que una vez sacado el mismo a información pública sea necesario modificar elementos del mismo que harán que la poligonal de expropiación pueda sufrir ligeras modificaciones y que serán recogidas en el Proyecto de Construcción

Se incluye en los siguientes apartados las superficies afectadas por la nueva infraestructura

Proyecto de Trazado del Eje peatonal y
ciclable de la Río. Tramo Lutzana-Alzaga

Anejo nº14: Expropiaciones

2

3 Listado de parcelas afectadas

A continuación se recoge la superficie expropiada de cada parcela indicando los datos precisos para dar inicio al trámite del proceso expropiatorio: nombre, código del municipio, número polígono, número parcela, naturaleza y aprovechamiento del bien afectado, naturaleza y aprovechamiento actual, calificación del suelo y superficie expropiada, afectada por ocupación temporal o por servidumbre.

Esta información se encuentra correlacionada con los planos de parcelario que se incluyen en el Documento nº2, Planos.

NºPARCELA PROYECTO	NOMBRE TITULAR	DOMICILIO DEL TITULAR		TIPO PARCELARIO	MUNICIPIO PARCELA	COD. MUNICIPIO	Nº POLÍGONO	MANZANA	Nº PARCELA	SUBPARCELA	NATURALEZA Y APROVECHAMIENTO DEL BIEN	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVIDUMBRE (m2)
1				NoCat	Erandio	902	13	-	830	0	#N/D	2	2	
2				NoCat	Erandio	902	13	-	838	0	#N/D	73	167	
3				NoCat	Erandio	902	13	-	839	0	#N/D	3	14	
4				NoCat	Erandio	902	13	-	840	0	#N/D	51	223	
5				NoCat	Erandio	902	13	-	841	0	#N/D	16	45	
6				NoCat	Erandio	902	13	-	842	0	#N/D	842		
7				NoCat	Erandio	902	9	-	199	3	#N/D	284	1	
9				Urb	Erandio	902	9	-	203	0	Zona urbanizada	23	60	
10				Urb	Erandio	902	9	-	204	0	Zona urbanizada	11		
11				Urb	Erandio	902	9	-	205	0	Infraestructura	1		
12				NoCat	Erandio	902	9	-	188	0	#N/D	726	3	
14				NoCat	Erandio	902	1003	-	59001	1	#N/D	7	137	
15				Urb	Erandio	902	1006	-	7001	1	Garaje	42		
16				NoCat	Erandio	902	1006	-	9001	1	#N/D	2		
18				Urb	Erandio	902	1020	-	3007	1	Industria almacén	30		
19				Urb	Erandio	902	1020	-	3009	1	Zona urbanizada	676	185	
20				NoCat	Erandio	902	1020	-	5001	1	#N/D	1	94	
21				Urb	Erandio	902	1021	-	7001	1	Suelo pdte. desarrollo	3.490	850	
22				NoCat	Erandio	902	1021	-	9001	1	#N/D	2		
23				Urb	Erandio	902	1022	-	5003	1	Industria almacén	38	0	
24				NoCat	Erandio	902	1022	-	9001	1	#N/D	1	0	
25				Urb	Erandio	902	1054	-	1001	1	Oficina edificio ind.	232		
26				NoCat	Erandio	902	1054	-	2001	1	#N/D	2	66	
27				BICE	Erandio	20	7	-	284	0	Vías férreas		16	
28				Urb	Erandio	20	1101	-	1001	1	Garaje	34	99	
30				NoCat	Erandio	20	1101	-	70001	1	#N/D	4	240	

Proyecto de Trazado del Eje peatonal y
cizable de la Río. Tramo Lutxana-Altzaga

Anejo nº14: Expropiaciones

4 Listado de la poligonal de servidumbres

El listado de la poligonal de expropiación que incluye el número de punto y coordenadas planimétricas UTM, en el sistema de referencia ETRS89 no se incluye en este Proyecto de Trazado. Se incluirá en el Proyecto Constructivo.